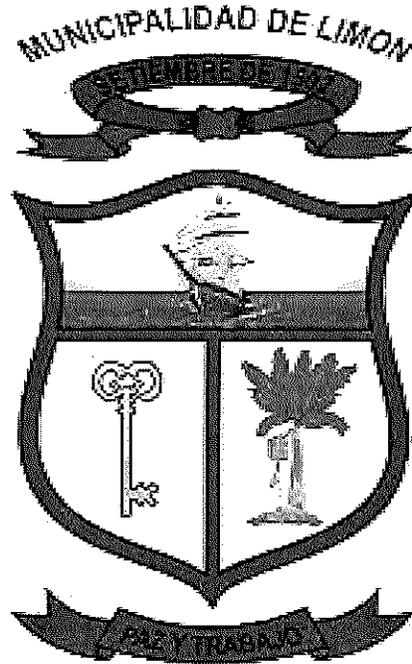




ACTA ORDINARIA N° 07
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 15 DE JUNIO DEL 2020

.....



ORDINARIA No. 07

Acta de la Sesión Ordinaria siete, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el quince de junio del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
ANNER GARCIA OBREGON
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
YORLENY MENA MONTERO
MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO PAL
FERNANDO BLAK HEDGES C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
RICARDO VALLE MORA
JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yolory Castillo Guadamuz*



ORDEN DEL DÍA

- ARTICULO I.- COMPROBACIÓN
DEL QUORUM**
- ARTÍCULO II.- ORACIÓN**
- ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN**
- ARTÍCULO IV.- LECTURA Y
APROBACION DE LAS
ACTAS**
- ARTICULO V.- DICATAMENES DE
COMISION**
- ARTICULO VI. - INFORMES DE LA
ALCALDÍA**
- ARTICULO VII.- CORRESPONDENCIA**

Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:



VICEALCALDESA: Estoy acá, porque el señor Alcalde se encuentra en atendido un proceso. Él está en una audiencia y no esperaba que se extendiera tanto, y aquí tengo el documento.

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Recordarles guardar los protocolos del Ministerio de Salud, reconociendo que esta segunda ola pandemia supera los resultados de los contagiados de la primera ola. En caso de que tengan que acudir al servicio sanitario a lavarse las manos pueden servirse a retirarse al servicio sanitario y recordar mantener los 1.8 metros de distancia.

Le solicito a la señora Secretaria, que, respetando todas las disposiciones del Ministerio de Salud, favor se haga ingresar a las personas de Juntas de Educación de conformaran la Junta de Educación.

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN

Escuela Margarita Rojas Zúñiga.
Ana Montoya Arias
Kency Williams Simmons

ARTÍCULO IV.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS

Se les concede 30 minutos a partir de ahora para que hagan lectura de las actas y nos indiquen sus enmiendas.

Transcurridos los 30 minutos se retoma la sesión.



SE RETOMA EL ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS

PRESIDENTA MUNICIPAL: Iniciaremos con el Acta Ord 06, posteriormente al acta extraordinaria.

REGIDOR WEIN CALVIN: ¿Con cuál acta iniciaríamos?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Con el acta Ordinaria 06.

REGIDOR WEIN CALVIN: En esa acta no tengo observaciones.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: En la página 10, la segunda intervención de la Presidenta Municipal, pero las enmiendas de esa acta aparecen hasta la página 10 y parece que hay un error. Me gustaría que se verifique ya que no pudimos haber hecho la votación estando las enmiendas tres páginas adelante. Página 13, En la intervención de la Presidenta Municipal, segundo párrafo donde dice claramente el acta extraordinaria se somete a votación, pero nunca encontré la votación de esa acta. Página 18, hay en mi intervención y del señor Alcalde y luego la votación y donde dice: Por favor, sírvanse a levantar la mano. Esas palabras son de la señora Presidenta, no del señor Alcalde.

SÍNDICO URBINA RUIZ: En la página 9, donde me referí dice: xxx. Me gustaría que eso se corrigiera y en lo relacionado a la hoja de asistencia, no parece donde pedí que se corrigiera esa parte, donde se decía que yo había llegado a las 5:30.

REGIDOR WEIN CALVIN: El Alcalde hizo la propuesta. Bueno, se leyó la propuesta que nos envió el Diputado Gourzong, está en la página 18 de la Ord. N 6, pero dentro de esa propuesta es, que apoyábamos la propuesta, pero se debería l enviar y notificar nuestro apoyo a esa propuesta. De que vale apoyarlo aquí, si no lo estamos externando al mismo Diputado y a la Asamblea Legislativa al respecto y acá está el acuerdo, pero en ninguna parte parece donde se indique, que dicha aprobación deba de ser enviada a la Asamblea Legislativa. En ninguna parte parece esa información y creo que es muy importante eso.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: En la página 30, hay una convocatoria a sesión extraordinaria por parte de la Presidencia, donde que se convoca para el miércoles 3 de junio y debe decir miércoles 10 de junio.

La Presidenta Municipal, somete a votación al acta Ordinaria 06.

APROBADA DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna enmienda a la sesión Extraordinaria 04 del miércoles 10 de junio del 2020.



REGIDOR WEIN CALVIN: En la página 4, en el artículo 3, dictamen de comisión, la señora Presidenta me acuerdo bien, cuando hace la exposición menciona claramente lo referente a la modificación de presupuesto, dicha información no está contenida en la redacción, solo aparece Modificación de Presupuesto realizado el 20. En cuanto al plan Moratorio y están los dos elementos incluidos y en primera instancia, ella hizo referencia a la Modificación y si revisamos todo el contenido de la discusión, en ninguna parte parece la Modificación. En Pág. 4.

SHAYRA UPHAN WRIGHT: Ese día la Señora Presidenta, el informe eran tres en uno. En la página 4, está el informe donde la compañera sale la elección del Coordinador, en la página 5, sigue donde están los informes CHP -04-2030 y CHP-04-A-2020. En página 9, está donde se conforma la coordinación y en la página 10, sigue ya el informe con la modificación y después la moratoria.

REGIDOR WEIN CALVIN: Disculpe. Con todo el respeto que se merece, creo que llevamos una orden dentro del proceso, cuando estamos en sesión y creo que esa es la orden que debería de aparecer en las actas, porque cuando la señora Presidenta inició la sesión, dentro de la sesión ella expuso sobre los temas que íbamos a ver en el momento. No estoy diciendo que no este, pero si ella expuso que se iba a ver:

- 1- Referente a Modificación.
- 2- Referente a Moratoria, tiene que parecer. No digo que no parece, pero solo digo que dentro del texto de introducción que ella hizo, no parece.

REGIDOR GARCIA OBREGÓN: En la página 5, en mi intervención está muy confuso. Luego parece una intervención del Regidor Hidalgo y nuevamente parece mi Intervención ya más completa, entonces la anterior debe de eliminarse y dejar en firme la segunda.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Alguna otra enmienda al acta extraordinaria 04 del 10 de junio del 2020.

APROBADA DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD-.

ARTICULO V.- DICATAMENES DE COMISION

- a) Aprobado Informe CO-02-2020 de la Comisión de Obras Municipal; que dice:

Informe CO-02-2020
Comisión de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Fecha de Reunión	Miércoles 10 de junio del 2020
Hora Inicio	04:20 pm
Hora Finalización	05:00 pm
Asistencia	- Lissa Freckleton Owens - Anner García Obregon - Jose Hidalgo González - Larry Wein Calvin - Sec. Carol Hernández Venegas – Secretaria de Comisiones
Ausentes	- Juan Pablo Poveda Chinchilla

Agenda del Día

1. Elección del Coordinador de Comisión
2. Acuerdos Pendientes

1. Elección del Coordinador de Comisión

Al dar inicio la reunión de Comisión se procede a solicitar a los señores regidores proponer quien podría ser el nuevo coordinador de Comisión de Obras Públicas, para lo cual el señor Jose Hidalgo González manifiesta estar interesado, lo cual fue acogido por la señora Lissa Freckleton Owens, el señor Anner García Obregon y el señor Larry Wein Calvin. Por tanto, queda nombrado como coordinador el señor José Hidalgo González.

2. Acuerdos Pendientes

Se procedió a revisar los casos que se encuentran pendientes; esta Comisión al ver la necesidad de dar atención a cada uno de ellos acuerda solicitar a la Administración autorizar a la Ingeniera Yerlin Aguilar Brenes de UTGVM **realizar inspección en compañía de la Comisión de Obra el día martes 30/06/2020 al ser las 09:00am. Al mismo tiempo se le solicita a la Ingeniera facilitar a esta Comisión Reglamento Interno sobre Declaratoria de Calles Públicas mediante el cual se rige.**

SE ACUERDA: Recibir y aprobar Informe CO-02-2020 de la Comisión de Obras Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregon, Hidalgo González y Wing Ching.

- b) Aprobado Informe CM-01-2020 de la Comisión de Mercado Municipal; que dice:

Informe CM-01-2020 **Comisión de Mercado**

Fecha de Reunión	Jueves 11 de junio del 2020
Hora Inicio	06:00 pm

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Hora Finalización	06:30 pm
Asistencia	- Sucy Wing Ching - Fernando Blak Hedges - Oscar Vinicio Urbina Ruiz - Sec. Carol Hernández Venegas – Secretaria de Comisiones
Ausentes	- Yahuzu Acuña Martínez

Agenda del Día

1. Elección del Coordinador de Comisión

2. Casos pendientes

1. Elección del Coordinador de Comisión

Al dar inicio la reunión de Comisión se procede a solicitar a los señores regidores proponer quien podría ser el nuevo coordinador de Comisión de Mercado, para lo cual el señor Oscar Vinicio Urbina Ruiz propone a la señora Sucy Wing Ching, para lo cual el señor Fernando Blak acoge la propuesta del señor Urbina Ruiz. Por tanto, queda que nombrada como coordinadora la señora Sucy Wing Ching.

2. Casos pendientes

Revisados los acuerdos y casos que se encuentran pendientes se acuerda solicitar de carácter URGENTE a la Administración autorizar a la Licda. Silvia Rojas Bonilla administradora del Mercado presentarse a reunión el día jueves 18/06/2020 al ser las 06:00pm, esto con el fin de aclarar dudas en relación a los expedientes que encuentran en Comisión para ser atendidos, así mismo se le solicita se sirva emitir informe de los términos de los contratos de arrendamiento de los nuevos locales del del Mercado Municipal.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar Informe CM-01-2020 de la Comisión de Mercado Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

c) Aprobado Informe CL-02-2020 de la Comisión de Licitación Municipal; que dice:

Informe CL-02-2020 Comisión de Licitaciones

Fecha de Reunión	Viernes 12 de junio del 2020
Hora Inicio	04:20 pm
Hora Finalización	05:00 pm

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Asistencia	- Yorlenny Mena Montero - Fernando Blak Hedges - Jose Hidalgo González - María Estela Obando Avendaño - Luis Davis Wright - Sec. Carol Hernández Venegas – Secretaria de Comisiones
-------------------	--

Agenda del Día

1. Elección del Coordinador de Comisión

2. Varios

1. Elección del Coordinador de Comisión

Al dar inicio la reunión de Comisión se procede a solicitar a los señores regidores proponer quien podría ser el nuevo coordinador de Comisión de Licitaciones, para lo cual el señor Fernando Blak Hedges propone a la señora Yorlenny Mena Montero, para lo cual los restantes miembros de la Comisión acogen la propuesta del señor Blak Hedges. Por tanto, queda que nombrada como coordinadora la señora Yorlenny Mena Montero.

2. Varios

- Se solicita a la Administración autorizar a la Encarga de la Unidad de Bienes y Servicios presentarse a reunión de Comisión el día jueves 25/06/2020 al ser las 04:20 pm.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar Informe CL-02-2020 de la Comisión de Licitación Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Vista nota suscrita por la señora Karol Hernández Venegas, que dice:

Reciba un cordial saludo, sírvase la presente para informar que la reunión de Asuntos Deportivos que se había programado para el día jueves 11 de junio al ser las 04:20pm se contó con la asistencia de la señora Jettyffer Miller Pérez, el señor José Hidalgo González y el señor Juan Pablo Poveda Chinchilla; el señor Eladio Arce Coto y la señora Cindy Mena Vargas informaron no poder presentarse por asuntos personales. Al dar inicio la reunión se indica que se debe nombrar el coordinador de Comisión; para lo cual el señor Poveda Chinchilla manifiesta que no cree que sea conveniente dado de que no se encuentran todos los miembros de la Comisión presentes, a lo que la señora Jettyffer Miller y el señor José Hidalgo indican no tener ningún problema ya que se contaba con quórum.

Dado que el señor Poveda Chinchilla se retiró al ser las 04:30 se procedió a dar por suspendida la reunión por falta de quórum, por lo que se informa para que agende una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

nueva reunión y se de atención al oficio CCDR-L-0340-2020 suscrito por el Lic. Albertta Charles Smith (Proyecto parque Bio Saludable)

EI CONCEJO TOMA NOTA. -



PRESIDENTA MUNICIPAL: No debe de ser votada, porque es para conocimiento.

SÍNDICA MILLINER PÉREZ: Lo mío, es también para informarle que ese día teníamos quórum como lo decía la nota para nombrar el coordinador y el señor Poveda, faltó mucho al respeto al levantarse e irse, él no pensó el tiempo que nosotros desgastamos para poder llegar. Yo, de mi parte tuve una reunión a las 9 de la mañana junto con los de mi distrito y me tuve que quedar todo el día acá a esperar hasta las 4:40 para que fuera la reunión y que el simplemente, se levantara en su ego y se fuera.

Para mí, eso es una falta de respeto y vinimos acá para trabajar, porque tenemos un compromiso con el público, con los que votaron por nosotros para este acá y lo que él hizo para mí, es una falta de respeto y una pérdida de tiempo y él sabía que no iba a ponerse de acuerdo en absolutamente nada de lo que íbamos a hacer, pues no se hubiera presentado desde el inicio y ninguno de nosotros nos hubiéramos presentado para perder el tiempo. Lo siento y no es para caerle mal a nadie, pero estoy acá nada más para ayudar y porque no me gustan las cosas mal hechas y creo también que en la manera que el señor Poveda actuó fue incorrecta.

ARTICULO VI. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

VICEALCADESA: Remito este informe, para que se tome el acuerdo correspondiente y que se tome el debido proceso en el tema de Pali de Limoncito ya que en esa zona se pretende construir un Pali. Ya la información pasó por el Ingeniero Oscar Waters y presentó la Nota con el informe.

La idea, es que se pueda tomar el acuerdo necesario para que esto pueda remitirse al INVU y se continúe con él debido proceso.

También traigo acá una nota de contrato para la conectividad de contacto de servicio Municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, que nos permitirá hacer pagos en línea. Esto se viene trabajando hace tiempos con el BCR, entonces hoy, ustedes podrían ya conocer el contrato completo de conectividad. Yo, solicito a este Concejo Municipal, que, mediante la aprobación de ustedes vía acuerdo municipal, nos autoricen en este caso al señor Alcalde para que puedan autorizar la firma de dicho contrato. Lo hago de su conocimiento para que ustedes le den la tramitología correspondiente y se puedan sacar los permisos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- a) Visto AML-871-2020 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal, que dice:

Mediante la presente misiva y para los fines que así corresponda se remite documento del Banco de Costa Rica, la cual hace referencia a "**CONTRATO DE CONECTIVIDAD PARA EL COBRO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**".

El documento antes citado, es de suma relevancia, debido a que, mediante dicho contrato, a través de los servicios que ofrece el Banco de Costa Rica, se podrá optimizar la recaudación de impuestos y tributos y potencializar al Municipio para las labores de desarrollo del Cantón. En razón de lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal, se apoye mediante su aprobación y se tome el respectivo Acuerdo Municipal, en la que se autoriza al Alcalde a suscribir la firma en dicho contrato. Se adjunta copia del contrato que consta de 000016 folios.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Me parecería y se escucha como una alternativa para que los contribuyentes puedan pagar desde su caso, más ahora en la coyuntura del COVID 19, pero si me gustaría conocer el contrato, leerlo antes de someterlo a votación y aprobarlo para estar enterados de que es exactamente lo que iremos a aprobar y en ese sentido me gustaría por lo menos tenerlo y poderlo leer, antes de tomar un acuerdo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo, sugeriré que eso sea enviado a comisión para conocerlo los por menores del contrato y bajo qué condición se está haciendo la tramitología y demás. Mi sugerencia es que lo pasáramos a Comisión para conocerlo y tener un dictamen al respecto.

REGIDORA WING CHING: Con la premura de este contrato, esto está atrasado hace tres años y con lo urgente que es contribuyente cancelen los impuestos de pago en línea. A mí, me parece más bien, que lo deberíamos de someterlo a dispense de comisión y aprobarlo. Someterlo a votación.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: También, me gustaría conocerlo el contrato antes de votarlo.

REGIDOR WEIN CALVIN: Creo, que es una alternativa y lo dice la compañera Sussy, que es un momento importante en el que estamos viviendo la situación del COVID. Si estamos diciendo a las personas que no lleguen, no se aglomeren, deberíamos también buscar alternativas. Lo que me preocuparía mandarlo a una Comisión. Si se decidiera en estos momentos mandarlo a la comisión de la parte legal, en estos momentos ¿qué cantidad hay ahí adentro? Creo, que, buscando una alternativa a todo esto, nosotros no deberíamos esperar más de la próxima semana de tenerlo.

¿Que propongo? Que se forme una Comisión Especial y que se pueda revisar ese documento esta semana. Busquemos una alternativa, pero que esto, no vaya a dormir el sueño de los justos en una comisión. La señora Presidenta, con las potestades que le concede la ley, hacer o conformar una comisión especial y que sea revisado en esta semana y que para el lunes ya podamos tener una resolución para ya tomar una decisión.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Solamente para replicar el comentario del compañero Larry. Yo sé que estamos en una época de pandemia, pero, si la compañera menciona algo que yo desconocía de que eso lleva más de tres años en ese trámite. Nosotros, no podemos creernos súper Regidores para venir ahora a votar eso. Aunque hay premura y estamos de acuerdo para venir a votar, algo que lleva tres años en un desarrollo.

Siento más bien, que es responsabilidad y no aprobar las cosas corriendo porque tenemos una situación médica o una situación de pandemia a nivel nacional, si no, que se debe ser responsable con lo que votamos y prudentes con las decisiones que aquí se toman.

REGIDORA WING CHING: Por dicha, ya tenemos adelantado lo del contrato con el BCR. Tenemos Asesor. A mí, lo que me preocupa es la pérdida de tiempo que vamos a tener, porque esto, es meramente administrativo. Por una u otras razones lamentablemente no se había podido tener la conectividad con el banco.

Solo quiero agregar de que no podemos seguir perdiendo el tiempo con esto verdad, atrasándolo, ¡perdón!

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Secundó la moción del compañero Larry. Debemos de darle prioridad. Recuerden que tenemos muchos expedientes adelante y actualmente, no tenemos un Asesor y nos urge. A parte de la situación que hay ahorita del COVID 19, también hay que entender que necesitamos esos ingresos de bienes e inmuebles que entran a la Municipalidad. Nosotros también somos responsables. Como lo indicó el señor Alcalde en la sesión pasada, si nosotros no empezamos a tomar medias, también somos responsables de poner un candado a la Municipalidad. Si el proyecto ha durado tanto tiempo, deberíamos de retomarlo y ser más serios en tratar de que este asunto salga lo más pronto posible.

REGIDOR GARCIA OBREGÓN: Yo, creo que aquí no hemos dicho que queremos retrasarlo, no, hay que apresurarlo vía rápida y cualquiera de las formas. Pero si, lo que si me interesa conocerlo ya que yo no puedo firmar algo si no lo he leído. Yo me imagino que todo debe de estar bien, pero quiero conocerlo para una vez leído y conocido y estando de acuerdo, pues aprobarlo.

A mí me interesa mucho que esto se haga, porque es seguridad de nuestros contribuyentes y vamos a tener el ingreso que necesitamos en el tiempo más corto. Pero, si me gustaría leerlo y conocerlo.

REGIDOR LOPEZ CALVO: Quiero dar una simple opinión al respecto. Me parece que si es fundamental que todo el mundo lo conozca. Quiero respaldar también la propuesta del compañero Larry de hacer una comisión especial por parte de la Presidenta y que vea este asunto lo más pronto posible.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Escuchando las intervenciones, la Presidencia propone la formación de una comisión especial para analizar el contrato de conectividad del cobro de impuestos y servicios municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Limón con el Banco de Costa Rica. La misma, será integrada por tres miembros del Concejo Municipal, que deberán emitir dictamen en periodo de 48 horas máxime para que la Administración pueda proceder como corresponda. La Comisión, estará integrada por el Regidor Larry Wein Calvin, el señor Anner García Obregón y su servidora.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión Especial Municipal conformado por los siguientes Regidores el Sr. Larry Wein Calvin, el Sr. Anner García Obregón y la Sra. Lissa Freckleton Owens, para que, en un lapso de 48 horas, emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Visto AML-0878-2020 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal; que dice:

En seguimiento al trámite presentado por la Corporación de Supermercados Unidos, para operar un Supermercado _ Pali Limoncito. Adjunto remito oficio N° GDI-ML- 185-2020 suscrito por el Ingeniero Oscar Waters Oviedo - Gestor de Ingeniería y Jefe de la Unidad Técnica de Estudio. Lo anterior con el fin de tomar el acuerdo correspondiente, que se dispense del trámite de Comisión para remitir al INVU y continuar con el debido proceso.

OFICIO N° GDI-ML- 185-2020, SUSCRITO POR EL ING. OSCAR WATERS OVIEDO - GESTOR DE INGENIERÍA Y JEFE UNIDAD TÉCNICA DE ESTUDIO

El presente oficio es para informar, acerca de las acciones respecto a "Uso de suelos Wal-Mart", donde adjunto oficio DU-UAC-156-2020, recibido por parte del INVU, el cual se le hizo la consulta de este caso vía correo el 13 de mayo del presente año, inclusive antes de la llegada del oficio AM L-0656-2020 como bien se puede notar por la fecha en que se recibió. Dicho documento por parte del INVU, indica 5 puntos a seguir, el cual solicita criterio técnico de parte del gobierno local, siendo así, que emitiré el criterio correspondiente, para la valoración de su parte, en caso de estar de acuerdo con este oficio, se debe hacer la respectiva nota, y enviar al INVU para que valoren el caso y emitan el criterio final de la consulta.

Antecedentes: a) El uso de suelos otorgado con consecutivo US-0023-2019, corresponde a Zona Residencial Media, como bien se señala en el acuerdo SM-598-2019.

La propiedad en estudio es la L-35587-1979, la cual se encuentra en "ZONA RESIDENCIAL MEDIA", la solicitud de parte de "Corporación de Supermercados Unidos Sociedad de Responsabilidad Limita", de ahora en adelante "interesados", es de contar con un supermercado, en este caso de la cadena "PALI" , como bien se explica el Plan Regulador actual en el artículo 1 0.1 del propósito de la zona, es el de promover comercio menor, el punto 1.0.2 habla de los usos permitidos, los cuales son comercio menor (pulpería, abastecedor, salón de belleza). También explica los usos condicionados como templos, estaciones de policías, guarderías, y sodas. Es claro que un inmueble de las características de P ALI, no cumple con los requisitos descritos para la zona. No obstante, el capítulo VI del actual Plan Regulador, en el artículo 46. Variantes indica 10 siguiente:

46.1 "En caso calificados se podrán autorizar variantes al régimen de zonificación, cuando debido a características especiales del terreno o del uso que propone darle, se demuestre

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

que la aplicación estricta de la zonificación generaría restricción injustificada y un perjuicio innecesario a la parte interesada".



De este modo, se va analizar la documentación recibida por los interesados para proceder de la mejor manera posible.

Desarrollo: El Plan Regulador actual del Cantón Central de Limón fue publicado en La Gaceta el 8 de septiembre de 1994 numero 171, es decir, han pasado aproximadamente 26 años desde la última versión de dicho documento, por lo que el crecimiento poblacional del cantón ha variado y aumentado de manera exponencial, como es de suponer, han entrado nuevas formas de empleo como es el caso del muelle portuario APM Terminals, lo que genera mayor tráfico de personas a nivel general de la ciudad y por ende se necesita mayor comercio en la zona para seguir generando empleos e ingresos a la población limonense, la Municipalidad del Cantón Central de Limón, es la cabeza encargada de promover y generar dichas fuentes de ingresos para aumentar la calidad de vida de sus contribuyentes, de este modo, se va exponer a criterio técnico y social los beneficios que puede traer la construcción de dicho supermercado por parte de los interesados.

Punto 1): La ubicación del sitio para la construcción del supermercado PALI, en Limoncito, es ideal para la población del lugar, dado que los supermercados, más cómodos se encuentran a una distancia de más de 4 kilómetros, por lo que se atendería al menos 10 000 personas que viven en cercanías del sitio.

Punto 2): Al asegurar el uso sea comercial, de manera exclusiva para este trámite en particular, generará empleo, va reducir la movilización de los beneficiados al centro de Limón para poder realizar sus compras, lo que, por ende, descongiona la Ruta 32 que es la principal vía para poder ir a los supermercados grandes a día de hoy.

Punto 3): El sitio al ser "ZONA RESIDENCIAL MEDIA" permite comercio menor, como ya se explicó y se pueda dar fe en el sitio que existen varias pulperías, bares, escuelas entre otros, por lo que aplicar para un comercio de las dimensiones de PALI, los interesados, realizaron el estudio de la cantidad de personas beneficiadas, al menos 14000 habitantes, lo que demuestra que a día de hoy la zona ha crecido significativamente, por lo que dar apertura a comercios mayores es totalmente viable.

Punto 4): El cambio de zona para pasar en este caso, a ZONA COMERCIAL es factible siempre que la construcción cumpla con los requisitos establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y los requisitos de Obra Mayor por parte de la Municipalidad del Cantón Central de Limón.

Estos requisitos son para optar por el permiso digital en la Plataforma APC Digital, entre los cuales destaca, por el tamaño del área, tener la viabilidad ambiental de SETENA debidamente aprobada, desfogue pluvial aprobado por parte del municipio, usos de suelos, plano catastro visado de manera correcta por el municipio, entre otros.

De esta manera si los interesados cumplen si y solo sí con todos los requisitos de obra mayor, el cambio de zonificación no deberá ser problema, aunado a los beneficios ya descritos, como generar empleo, embellecer el sitio, comodidad de habitantes y descongionar las rutas principales del Cantón.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Conclusiones:

- ✓ Por parte de la Unidad Técnica de Estudio bajo mi supervisión, se da el Visto Bueno para que este proyecto cuente con un uso de suelos conforme a usos de comercio de zona residencial media.
- ✓ Se da la viabilidad de este trámite, siempre y cuando cumple con todos los requisitos necesarios para el eventual permiso construcción.
- ✓ Dicho visto bueno es acorde a los beneficios ya establecidos y descritos en este documento para garantizar empleo en la zona de Limoncito.
- ✓ Este documento es el primer aval, debe ir al INVU con el respectivo visto bueno de alcaldía para que analicen la documentación aportada por los interesados y por el municipio, y de ahí si el resultado es positivo, se debe exponer en el Concejo Municipal para que quede de manera oficial el acuerdo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Solicita 2 minutos de receso.

SE RETOMA LA SESIÓN EN EL ARTÍCULO IV.-ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Somete a votación el oficio AML-0878-2020, suscrito por el Alcalde Néstor Mattis Williams, que hace referencia a un Seguimiento del trámite presentado por la Corporación de Supermercados Unidos para operar un supermercado Pali Limoncito. Hecha discusión con las señoras y señores Regidores del Honorable Concejo Municipal. La Presidenta propone que dicha documentación, sea remitida a la Comisión de Obras Públicas, Para que en un plazo no mayor a 72 horas puedan emitir el criterio y a su vez que el Señor Ingeniero Oscar Tercero Waters Oviedo, Gestor de Ingeniera y jefe de la Unidad Técnica de Estudios de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, se presente a dar detalles de lo contenido en la documentación.

Las señoras y señores Regidores que estén de acuerdo que la documentación sea remitida a la comisión de obras públicas. Sírvanse a levantar su mano.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras Municipal, para que, en un lapso de 72 horas, emitan un criterio al respecto, a su vez el Ing. Oscar Tercero Waters Oviedo Gestor de Ingeniería y Jefe de la Unidad Técnica y Estudio; se presente a dar detalles de lo contenido en la documentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Solo voy a hacer una observación. En la nota anterior, la Presidencia hizo comisión extraordinaria para que en un plazo no mayor de 48 horas un criterio y en estas 72 horas.

La pregunta mía es, eso igual tiene que venir al Concejo para ser aprobado. En la anterior, se va a convocar a una sesión extraordinaria al Concejo para ver ese tema y en estas otras 72 horas después. Primero 48, después 72, porque igual tiene que venir al Concejo por más rápido, lo pueden aprobar en 24 horas, pero si no hay sesión del Concejo, aunque lo vean en 12 horas no hacemos nada porque igual tiene que venir a una sesión del Concejo, entonces en ¿qué quedamos?, porque, aunque la Comisión se apure con el criterio, si no viene al Concejo no avanzamos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Lo que se tiene planificado, es que ambos dictámenes sean visto en la próxima sesión ordinaria y estamos pensado de que son 16 comisión las que están creadas y hay personas que están en muchas comisiones y es pensado en jugar con el tiempo de las personas, para que puedan tener posibilidad de poder asistir a las dos comisiones.

La Presidenta solicita hacer una alteración a la orden del día porque una señora que va a integrar la Junta de Educación, no tuvo la posibilidad de presentarse a la hora que se iba a hacer la juramentación. Lo someto a ustedes, para que lo consideren. Ella, salió de trabajar a las 18 horas y ella pide que si se le puede dar la oportunidad de ser juramentada.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: De cuál Junta de Educación es la señora?

REGIDOR WEIN CALVIN: Secundó la propuesta de la señora Presidenta para que todos seamos consiente en esto. La responsabilidad de ella de salir de su trabajo y venir acá y teniendo la oportunidad, nosotros deberíamos también de cooperar con ella.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Pregunte, ¿de cuál Junta era la señora?

SHAYRA UPHAN WRIGHT: De la escuela de Villa del Mar 2.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Somete a votación la solicitud de alterar el orden del día.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -

JURAMENTACIÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Procede a juramentar a la Sra. Bernarda García Díaz, del Centro Educativo Villa del Mar 2



ARTICULO VII.- CORRESPONDENCIA

a) Vista nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, celular 8378-48-54, correo lideresglobales05@gmail.com, www.fundacionlideresglobales.com; que dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Fundación Líderes Globales y a la vez felicitarle al asumir su cargo y las responsabilidades en el Gobierno Local para la gestión 2020-2024, augurándole el mejor de los éxitos. Queremos ponernos a la orden de su municipalidad con nuestros servicios, para el fortalecimiento de las buenas prácticas de esta administración.

Les ofrecemos los servicios de la Revista Líderes Globales en su versión impresa cada dos meses y en su edición digital todos los días, para darles difusión local, nacional e internacional a las buenas noticias de sus proyectos, innovaciones y políticas de desarrollo local. También nos ponemos a su disposición con nuestros programas de capacitación nacional e internacional que realizamos en Costa Rica y otros países del mundo.

Esperamos en los próximos meses normalizar nuestra agenda anual de actividades internacionales de congresos, pasantías, encuentros y foros de gobiernos locales y estatales. Los Líderes bien informados, bien asesorados y bien capacitados tienen asegurado el éxito.

Les invitamos a seguirnos por medio de nuestra edición digital a través de la web: www.revistalideresglobales.com, www.fundacionlideresglobales.com. Quedamos a su entera disposición para divulgar las buenas noticias de este municipio, les saluda muy afectuosamente.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se recibe nota de la Fundación Líderes Globales suscrita por don José Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo mediante el cual se ponen a la orden de la Municipalidad de Limón y ofrecen los servicios de la Revista Líderes Globales impresa cada 2 meses y se ponen a la orden en programas de capacitación nacional e internacional tanto en Costa Rica como en el resto del mundo y que invitan a seguirlos en la versión digital de la Revista.

MOCIÓN

Tomar nota de la oferta de capacitación nacional e internacional y dejar patente la disposición y voluntad del Concejo Municipal de Limón 2020-2024 cuando las circunstancias y disponibilidades financieras lo permitan. Comuníquese a los interesados

Las Señoras Regidoras y Regidores que estén acuerdo con aprobar la moción presentada se sirvan a manifestarlo levantado su mano.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Ching.

- b)** Vista nota suscrita por el Sr. Gerberth Monge Pérez – Comité Caminos de la Unión y el Sr. Yeiner Gutiérrez Ramírez – Comité Caminos Las Brisas; correo ygutierrezramirez11@gmail.com; celular 8941-56-28; que dice:

En convenio los comités registrados en el mes de marzo del año 2020 en el palacio municipal del cantón central de Limón, cuyos nombres son: Comité de Camino La Unión Y comité de camino Las Brisas, nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus nuevas labores como representantes del pueblo limonense ante el gobierno municipal. En la presente carta, nos disponemos a redactarles un proyecto que se ha venido planeando desde hace ya muchos años atrás, cuando aún no existía ningún comité de camino de ninguna de las comunidades ya mencionadas anteriormente; pero por diversos motivos aún no se ha podido completar. Sin más preámbulo nos disponemos a redactarles el siguiente proyecto donde les damos a conocer nuestros objetivos, misión, visión, planificación y los recursos con los que disponemos hasta el momento. Además de aclarar por qué nace este proyecto y los beneficios que contrae la realización del mismo y el compromiso que nos permitimos que recaiga sobre las comunidades que nos dirigimos a ustedes, las cuales pertenecen al distrito del Valle La Estrella. Esperando que sea un proyecto claro y conciso, y además que se realizable por el gobierno local, nos disponemos a presentarlo a todos ustedes. Muchas Gracias.

Camino La Unión-Las Brisas, Valle La Estrella, Cantón Central Limón.

"Mejoremos nuestras rutas y démosles a las futuras generaciones el placer de disfrutar el acceso a nuevas oportunidades desde las comunidades donde se establecen, con rutas dignas para todos y todas"

- **Objetivo:** Ampliar y asfaltar las áreas de difícil acceso entre las comunidades La Unión-Las brisas del Valle La Estrella.
- **Misión:** Lograr la ampliación y asfaltado del camino, y de esta manera mejorar el acceso a las comunidades.
- **Visión:** Tener un mejor acceso a las comunidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- **Planificación:** se plantea dar inicio a los trabajos enfocando y tomando en cuenta la opinión y necesidades de los vecinos, además de solicitar la intervención del gobierno municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- Recursos: se cuenta con el apoyo de los vecinos y de los comités de camino de ambas comunidades, además de estos esperamos contar con la valiosa y necesaria colaboración del municipio del Cantón Central de Limón.

Este proyecto nació a partir de la gran necesidad que tuvimos los vecinos de Las Brisas, cuando después que un proveedor de la empresa Standart Fruit Company de Costa Rica S.A. dañó la infraestructura de un puente el cual daba acceso a la comunidad. Después del daño ocasionado la empresa no se hizo responsable de solventarlo, obligando así a los vecinos de las brisas darle creación a este nuevo camino del cual se plantea, el cual comunica ambas comunidades hoy en día. El acceso al mismo se vuelve un poco difícil ya que no se cuenta con las medidas necesarias para el abordaje de dos vehículos que se dirigen en sentido contrario, esto afectando el desarrollo de las comunidades, en el cual se puede dar como ejemplo: las actividades deportivas que se suelen hacer en Las Brisas darían mejores resultados si se contara con un mejor acceso a la hora de transitar. Es por esto que nos unimos ambos comités, tanto el de La Unión como el de Las Brisas para solicitarles muy humildemente su valiosa colaboración para hacer realidad este sueño que ha venido desde que los primeros habitantes de estas comunidades llegaron, que es ver un camino digno para todos y todas, donde podemos representarlo por medio de los muchachos que deben caminar en horas de la tarde cuando se dirigen del colegio a sus casas, esto se lo podríamos evitar si se contara con un camino donde pueda entrar el bus escolar a recoger y dejar a los muchachos más cerca de sus hogares y dándoles un poco más de tranquilidad a sus padres. Nosotros lo que solicitamos es la ampliación de 2 kilómetros y 625 metros que es la totalidad del camino que comunica ambas comunidades y la entrada a la Escuela Las Brisas, y de ser posible la pavimentación de los mismos kilómetros antes mencionados; si no se pudiese realizar la pavimentación de los 2625 metros al menos la pavimentación de 996 metros que son las partes de mayor difícil acceso, ya que son dos cuestas de gran magnitud las cuales se localizan específicamente, la primera entre el metro 370 m - 518 m y la segunda entre el metro 978 m - 1,29 km.

De ser posible la realización del proyecto planteado se espera poder mejorar en un 85% la calidad de vida de todos los habitantes de ambas comunidades, los cuales sumamos 183 vecinos desde los adultos mayores que deben salir a realizar sus necesidades como el retiro de pensión y citas médicas, los de edad media a la realización de las jornadas laborales y los más jóvenes y niños que deben salir a sus escuelas o colegios. Además, cabe rescatar que este camino se vuelve una ruta alterna cuando por motivos del tiempo climático se presenta alguna inundación, este es el único camino por el cual se puede salir y entrar a las diferentes comunidades como lo son Valle Las Rosas, Pueblo Nuevo, Las Vegas o Duruy. Por ende, repetimos que es de gran urgencia la intervención del mismo, ya que como se expuso anteriormente no solo sirve de acceso para La Unión y Las Brisas, sino también para el resto de comunidades aledañas a las ya mencionadas. De la misma manera los comités de camino de las comunidades Unión y Brisas toman la responsabilidad que se ha venido manejando tanto desde la realización de los comités como en tiempo atrás del mantenimiento de las rondas del camino, lo que implica limpiar la maleza, fumigación con

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



herbicidas y el desrame de árboles que se encuentran muy cerca de la ronda del camino. Además, contamos con la autorización los colindantes del camino para que se amplíe lo necesario, siempre y cuando no exceda los límites. Sin más por el momento, si no con la esperanza de recibir su pronta colaboración se despiden de ustedes los miembros del comité de camino La Unión y los miembros del comité de camino de Las Brisas, representados por los presidentes: La Unión: Gerberth Monge Pérez, Las Brisas: Yeiner Gutiérrez Ramírez; correo ygutierrezramirez11@gmail.com, celular 8941-56-28.

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Presidenta Municipal, somete a votación la moción de que el Concejo Municipal de Limón, avale y apoye el proyecto de bien comunal de ampliar y asfaltar las áreas de difícil acceso entre estas comunidades de las Brisas Del Valle la Estrella y hacer instancia a la Alcaldía Municipal, para que con la coordinación y el enlace necesario, se sirva apoyar los proyectos concreto propuesto por dichos comité de camino y que puedan ser concretados y trasladarla a la misma documentación que contiene al Concejo Del Valle del Distrito Del Valle la Estrella, por cuanto de conformidad del artículo 47 del Código Municipal, se encuentra dentro de sus funciones y responsabilidades.

Se recomienda al Concejo Municipal así mismo dentro de la misma moción, que el Concejo Municipal pueda dar orden de prioridad para poder ejecutar las obras y fomentar la participación activa. Se está hablando de una ampliación de dos kilómetros y cuánto menos sea una de 996 metros.

Vista la moción presentada se somete a votación.

REGIDOR ARCÍA OBREGÓN: Quiero dar de conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal que el Distrito Del Valle la Estrella y ustedes lo han recorrido, tienen muchos problemas de caminos y es una de las problemáticas más grandes. Ese camino que se habla dentro del documento, es un camino muy angosto donde dos carros es muy difícil acceder y les pediría a todos que cooperemos en ese sentido igual a la Administración para que nuestros habitantes puedan tener caminos dignos, para poder salir a sus escuelas, clínicas y hacer sus necesidades básicas y les pido toda su ayuda. Se, que todos los distritos tienen problemas, pero el Valle la Estrella es un problema fatal todos los caminos. La otra vez nos acompañó Larry en un camino que están mencionando y otros compañeros nos han acompañado a ver esos caminos y es realmente una necesidad meterles mano a los caminos del Valle la Estrella.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo, Quisiera hacerla sugerencia que esa petición se les a la comisión de obras, ¿por qué? Por qué en la comisión de obras tenemos muchas solicitudes que también están esperando su apoyo en los caminos y si nosotros pasamos una solicitud y las gracias y felicitaciones a las personas Del Valle la Estrella que se ha organizado con un comité. Quiero felicitarlos porque si todas las comunidades fueran así, para nosotros sería muchísimo más fácil realizar los trabajos que se nos solicitan. También, considero por una cuestión de respeto y orden, sería lo recomendable a mi punto de vista,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



pasarlo a la Comisión de Obras para que así se pueda trabajar con forme a las peticiones que se han vendido trabajando, para que se puedan ser atendidas en la comisión de obras.

REGIDORA WING CHING: Apoyo lo que dice el compañero Anner. Conozco la ruta que está pidiendo que se arregle. Con que les diga, que ni siquiera una bicicleta puede pasar por ahí, es terrible, es el lapso, las rutas de esas personas y nadie, ni siquiera los carros pueden pasar y le parece que el terreno, pues la distancia no es mucha.

REGIDOR WEIN CALVIN: Igual lo menciona el compañero Obregón, conozco parte de esa situación e igualmente, tengo claro la situación de los caminos en el Valle, pero igual, creo que el Valle priorice caminos porque la situación es esta. Es muy amplia y nosotros como Regidores, tenemos que tener claro que el Valle no empieza en la Guaria, el Valle empieza en Bananito sur, entonces, es un trabajo que tenemos que hacer, pero igual nuestra responsabilidad si queremos salir avante es priorizar, porque todo el mundo va a traer, pero entonces tenemos que ponernos de acuerdo, no nosotros si no también la Administración en la realización de caminos en cada uno de los distritos. Me parece excelente esa unión que se está dando, pero reiteró don Anner y compañeros y también me incluyo, tenemos que ver cómo empezar a priorizar para salir avante.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Nota suscrita por representantes del Comité de Caminos de la Unión Valle de la Estrella y Comité de Caminos Las Brisas Distrito del Valle de la Estrella con recibido en la Unidad de Secretaria 03 de junio 2020 en el cual exponen que los comités se encuentran registrados ante el Concejo Municipal de Limón el cual expone que se dispone a redactar un proyecto que han planeado tiempo atrás. El proyecto se denomina "Mejoremos nuestras Rutas y demos a la futura generaciones el placer de disfrutar el acceso a nuevas oportunidades desde las comunidades donde se establecen, con rutas dignas para todos y todas. El objetivo del proyecto es "Ampliar y asfaltar las áreas de difícil acceso entre las comunidades de La Unión, Las Brisas ambas del Distrito del Valle de la Estrella.

SE ACUERDA:

Que para ello se sirva considerar la aplicación de la Ley de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, según la cual la atención de la red vial cantonal de forma plena y exclusiva será de competencia de los gobiernos locales. Trasladar el documento que contiene al Concejo de Distrito del Valle de la Estrella por cuanto de conformidad con el artículo 57 del Código Municipal se encuentra entre sus funciones y responsabilidades "recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito "y fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de su distrito".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón y Wing Ching; y un 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Justifico mi voto, en el sentido de que no es que vote contra, si no como un miembro de la comisión de obra, si siento que se les está pasando por encima a las otras personas que semanas o meses llevan esperando una respuesta de sus obras. Bajo qué principio deberíamos tratar todos los casos igual. Por eso Justifico mi voto.

- c) Vista nota suscrita por el Sr. Celestino Vanegas Gutiérrez – Presidente Comité de la Comunidad del Cacao de Río Banano; que dice:

Buenos días señores, les deseamos éxitos en sus labores. La misiva es solicitarle encarecidamente una respuesta para el oficio DOP/691-2018 en el cual se hace referencia a la reprogramación de la fecha para ejecutar las obras de asfaltado en la calle el Cacao. Ya que en dicho documento la Arq. Señora Rosenda Obando López de la dirección de operaciones y proyectos nos indica de una futura reprogramación, pero la comunidad a esperado mucho tiempo sin ninguna respuesta sobre dicha obra en calle el cacao, la cual hasta la fecha sigue en total deterioro. Por tal motivo nos dirigimos ante este notable consejo, para que desde este órgano se le solicite a la administración la fecha de reprogramación de dicha obra.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Mociono para que el Lic. Néstor Mattis Williams, para que sea servido a incorporar la programación de la obra de la calle en cuestión de la organización del Cacao en la próxima programación de obras y mejoramiento rutinario o periódico de la Red Vial Cantonal. Lo anterior dada la naturaleza de las competencias del Alcance Municipal como Administrador General de la Municipalidad y Jefe de las dependencias del artículo 17 del Código Municipal.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Conozco el lugar y es del distrito Matama y antes del 2018 ya tenían programado hacer ese trabajo y en el 2018 le mandan una nota donde dice que se cancela por las situaciones por cuestiones climáticas y ya vamos por el 2020 y la calle sigue con sus huecos. Yo, le pediría también en la misma línea que tiene la Presidencia que la Administración que por favor nos ayuden en eso y que si pueden envíanos la programación que tienen de arreglos de caminos para nosotros conocerla y poder darle seguimiento cuando se va a ingresar y ahorita no conocemos si estamos para el 2020, 2021 o 2028, pero si me gustaría conocerla y ojalá no sigamos dejando la gente esperar ya que les habían dicho que si y al final las suspendieron y les pidamos ayudar a las comunidades.

REGIDOR WEIN CALVIN: Yo, voy en el mismo sentido de don Anner. Estamos viendo y aprobando casos que si sería importante e interesante a la Administración solicitarles cuál es la planificación que tienen a este momento a iniciar y por donde van a iniciar y ese es parte del sentido de lo que corresponde a la Administración que es la parte de Administración d estos tipos de trabajo. Es importante los acuerdos que tomamos, pero más importante conocer cuál es s la planificación que en este momento tendrá la Administración para en un dado casi negociar o sacar adelante. Ya que nosotros mismos nos vamos a comprometer, deberíamos de sentarnos con él para ver en qué podemos negociar con él.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENTA MUNICIPAL: Se añade a la moción, de acuerdo a la petición de que el señor Alcalde dé a conocer al Concejo Municipal la planificación de las próximas obras que se harán en la Red Vial Cantonal. Además, lo indicado la forma de la moción, quisieran que se hiciera algún cambio. No así, se somete a votación en solicitarle al señor Alcalde la planificación de la Red Vial Cantonal.

SE ACUERDA:

1- Formular atenta excitativa al Señor Alcalde Municipal Licenciado Néstor Mattis Williams para que sea muy servido en procurar la incorporación de la obra de reparación de la calle en cuestión de Urbanización El Cacao en la próxima programación de obras y mejoramiento rutinario o periódico de la Red Vial Cantonal. Lo anterior dada la naturaleza las competencias del Alcalde Municipal como administrador general de la municipalidad y jefe de las dependencias municipal en los términos del artículo 17 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Hacer la petición al señor Alcalde dar a conocer al Concejo Municipal la planificación de las próximas obras que se harán en la Red Vial Cantonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Visto Oficio N° 092-2020 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal, que dice:

Visto Oficio N° PM-0240-2020 y revisada la información respecto a la aprobación de las "Directrices para la Tramitación de Denuncias Presentadas a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón", de las cuales se adjunta copia, se pudo determinar que desde el año 2014, el Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO SM-280-2014, Punto #2, Acuerdo SM-175-2014, aprobó dicha reglamentación de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, el cual establece textualmente lo siguiente:

"Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley"

Sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con el requisito formal de la publicación en el Diario Oficial. Por lo tanto, solicito con todo respeto, en un plazo máximo de 15 días hábiles, proceder con la publicación del mismo. De igual manera solicito mantener a esta Unidad de Auditoría Interna al tanto del proceso de publicación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Oficio 92-2020 AIML del 10 de junio 2020 suscrita por el Licenciado Albin Vega Méndez Auditor Interno de la Municipalidad de Limón dirigida a la Proveeduría Municipal



CONSIDERANDO

Primero: Se recibe copia del oficio 92-2020 AIML del 10 de junio 2020 suscrita por el Licenciado Albin Vega Méndez Auditor Interno de la Municipalidad de Limón dirigida a la Proveeduría Municipal señalando que según tiene conocimiento desde el año 2014 el Concejo Municipal mediante acuerdo SM-280-2014 Aprobó una Reglamentación de Atención de Denuncias ante la Auditoría Interna conforme al Código Municipal, siendo que a la fecha NO se ha cumplido con la publicación respectiva y para lo cual le concede el plazo de 15 días hábiles.

Segundo: Que el oficio es copia de documentación interna y en el mismo la Auditoría Municipal no hace petición concreta al Concejo Municipal, sino que remite copia del oficio remitido la Proveeduría Municipal.

Tercero: Al respeto resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno Número 8792 que establece “. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa”.

MOCIÓN

En consecuencia, se mociona para que se tome nota de la información contenida en el oficio del cual se remite copia, dado que la Unidad de Proveeduría Municipal es una dependencia que jerárquicamente depende de la persona titular de la Alcaldía y lo cumplido por la Auditoría se encuentra dentro de sus competencias y atribuciones.

Las Señoras Regidoras y Regidores que estén acuerdo con aprobar la moción presentada se sirvan a manifestarlo levantando su mano.

EL CONCEJO TOMA NOTA. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Visto Oficio ADECA -017-2020 suscrita por el Sr. Ólger Irola Calderón – Agencia de Desarrollo Del Caribe, que dice:

La Agencia de Desarrollo Del Caribe, ADECA, anteriormente Agencia De Desarrollo De Pococí, somos la plataforma sobre la cual se está desarrollando el Clúster De Agroindustria Del Caribe, entendiendo clúster como un grupo de empresas e instituciones interrelacionadas que trabajan en un mismo sector y que colaboran estratégicamente para obtener beneficios comunes. Para efectos de presentar la plataforma e iniciar trabajos colaborativos le estamos solicitando un espacio de participación en alguna sesión del Concejo. Se pueden comunicar con nosotros al 8308-25-66 o al correo adpococi@gmail.com.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo, quiero solamente apoyar sus palabras señora presidenta. Me parece sin conocer a fondo la solicitud del señor Ólger, muy interesante y

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



me parece que podría traer sin lugar a dudas desarrollo y generación de empleo para nuestro cantón. Además, además de un encadenamiento interesante que podría generarse a través de la Asociación ADECA, sin embargo, creo que es importante valorar el caso que hemos tenido del COVID 19 a nivel nacional, si no a nivel del Cantón Central de Limón. Me parece que dice que el señor es de Pococí, donde también ha habido un incremento importante de casos del COVID 19, me parece bueno atender al caballero, pero propondría que se atrase un poco la cita para ver qué va a pasar de aquí a un mes y tomar la decisión.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: También apoyando la moción, debido a que por la situación no sería conveniente atender presencialmente, pero hay otros medios tecnológicos como la videollamada para que exponga su proyecto

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo, quiero solamente apoyar sus palabras señora presidenta. Me parece sin conocer a fondo la solicitud del señor Olger, muy interesante y me parece que podría traer sin lugar a dudas desarrollo y generación de empleo para nuestro cantón. Además, además de un encadenamiento interesante que podría generarse a través de la Asociación ADECA, sin embargo, creo que es importante valorar el caso que hemos tenido del COVID 19 a nivel nacional, si no a nivel del Cantón Central de Limón. Me parece que dice que el señor es de Pococí, donde también ha habido un incremento importante de casos del COVID 19, me parece bueno atender al caballero, pero propondría que se atrase un poco la cita para ver qué va a pasar de aquí a un mes y tomar la decisión al respecto.

REGIDOR GARCIA OBREGÓN: También apoyando la moción de ustedes, debido a que, por la situación, me parece que no sería conveniente atender presencialmente, pero hay otros medios tecnológicos como la video llamada para que exponga su proyecto también podríamos utilizar esos medios y no sé qué les parece a los compañeros ya que acá se reunión los medios y mientras nos reunamos acá, pues podríamos utilizar esa parte también.

Presidenta Municipal: No habiendo más intervenciones, mociono para que se le comunique al interesado que en vista de la situación de acceso y el distanciamos social, ordenado por el Ministerio de Salud que debe de ser respetado y considerando el número de casos de la segunda ola pandémica del COVID 19, no es posible concederle audiencia presencial, sin embargo, en cuanto sean aprobadas las mismas, se procederán a programar la comparecencia por cuanto se reconocen las bondades del programa. Las señoras y señores Regidores que estén de acuerdo en que la moción sea aprobada y se comunique al interesado, favor sírvanse a levantar su mano.

f) Vista nota suscrita por la Sra. Kimberly Rojas Potoy cédula 7-0236-0664 celular 6396-36-77; que dice:

La suscrita KIMBERLY TATIANA ROJAS POTOY mayor, soltera, comerciante con cedula 7-0236- 0664 vecina de Barrio Cristóbal Colon del Súper Alifran 100 mts oeste, 50 mts sur.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Habiendo cumplido con todos los requisitos al efecto y de conformidad con el artículo 89 del Código Municipal vigente ante sus autoridades manifiesto:

PRIMERO: mediante nota recibida por su autoridad el día 08 de mayo del 2020, solicite el otorgamiento de la licencia municipal para expendio de licores, categoría calase A para el negocio comercial licorera denominado "Licorera el Castillo".

SEGUNDO: habiendo transcurrido sobradamente el plazo que señala el artículo 89 del código municipal, mediante escrito recibido por su autoridad de fecha 17 de marzo del 2020, solicito conforme a lo que establece el artículo 89 del código municipal la aplicación del SILENCIO ADMINISTRATIVO a efecto de operar el negocio comercial, de mi propiedad bajo la licencia clase A solicitada.

TERCERO: mediante oficio municipal recibido por la suscrita en fecha 08 de mayo del 2020 su autoridad no me ha dada respuesta alguna ni resolución ya presentada, NÓTESE su autoridad que el art. 89 del código municipal cita expresamente siguiente. "art. 89: la Municipalidad deberá resolver las solicitudes de licencia en un plazo máximo de 30 días naturales, contando a partir de su presentación. Vencido el termino y cumplidos los requisitos sin respuesta alguna de la Municipalidad, el solicitante podrá establecer su actividad", es un acto obligado de la municipalidad el atraso injustificado puede dar origen a responsabilidad de la entidad y del funcionario respectivo. Sobre el particular es imperativo considerar los alcances de la Ley 8220 ley de Protección al ciudadano el exceso de requisitos y trámites administrativos en todo caso, de no atender en tiempo la solicitud de licencia y de haber iniciado entonces la actividad lucrativa, la Municipalidad siempre estará obligada a emitir la respectiva resolución.

CUARTO: con todo respeto, solicito se tenga por materializado el silencio administrativo en virtud de la gestión llevada a cabo ante dicha entidad por la suscrita. NOTIFICACIONES SEÑALADO EL TELÉFONO 6396-36-77.

SHAYRA UPHAN WRIGHT: Ese expediente fue ingresada según indica ella en mayo, pero realmente ingreso en el mes de marzo con el Concejo anterior, entonces si escucharon una diferencia de fechas y no coincide es por eso. Fue recibido en marzo por la Administración y pasado a la compañera de comisiones el 26 de mayo. Fue ingresado en plataforma de servicio y luego acá el 26 de mayo.

Presidenta Municipal: Moción para trasladar la comisión patente para que previa revisión del caso un criterio al respecto. Que al final se notifique al interesado.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Patentes Municipal, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR WEIN CALVIN: Ya vótanos y todo, pero quiero que me aclare bien de que si las fechas que ingreso acá al Concejo está bien claro, porque es muy importante porque si vamos a tener el mismo problema que siempre se ha tenido que abajo, en la parte donde se inicia el Proceso, tardan en trasladar el documento y cuando llega acá, lo que hacen es indicar que el Concejo es el que está atrasando. Quiero que esté bien claro la fecha en que llego al Conejo, porque no digan que en el Concejo fue donde se atrasó.

REGIDORA WING CHING: Solo para agregar lo que dijo el compañero, porque en la reunión de comisión de Mercado sucedió lo mismo. Todas las sesiones que fueron trasladadas a la comisión, ahí hay situaciones de diciembre, febrero y otra de marzo. Sería bueno que tuviéramos una aclaración de cuándo se le entregó a la comisión con fecha y hora para nosotros ya que hasta ese momento ello estamos conociendo para nosotros como respaldo.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias señora Regidora, se toma nota de su observación.

g) Vista nota suscrita por los Vecinos de barrio Pacuare Nuevo; que dice:

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONSTRUCCIÓN DEL ÁREA RECREATIVA (PLAY DEL BARRIO PACUARE NUEVO) Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

Nosotros los abajo firmantes vecinos del Barrio Proyecto Pacuare Nuevo de Limón después de un cordial saludo nos dirigimos a usted con el fin de exponerle lo siguiente: El play de esta comunidad ubicado 600 metros al sur de la Escuela Pacuare, está totalmente deteriorado y en estado de abandono por la falta de mantenimiento, la cual le corresponde a la Municipalidad de Limón hacerlo, Debido al estado en que se encuentra dicho Play nuestros niños y niñas no pueden disfrutar de esta área recreativa que pertenece a la municipalidad y fue asignada a la comunidad para el disfrute de los niños y su familia. Además, la condición en que se encuentra el Play se presta a que personas adictas al consumo de drogas están constantemente en él, lo que representa un gran peligro para nuestros hijos. Ante esta situación respetuosamente les solicitamos a la persona que le corresponde atender estos casos por favor interponer sus buenos oficios urgentemente para que lo más pronto posible procedan a la reconstrucción del PLAY y darles el debido mantenimiento a las áreas verdes 1, es decir la chapea y restauración de las mismas. En espera de una respuesta positiva a nuestra petitoria

SE ACUERDA: Formular petición al Señor Alcalde Municipal para que se sirva conforme los recursos disponibles, llevar a cabo la limpieza, mantenimiento y mejoramiento del Play del Barrio Pacuare Nuevo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- h) Visto nota suscrita por el Sr. Juan Álvarez Rodríguez – Presidente ADI Río Blanco celular 8395-60-18; que dice:

La presente es para solicitar la colaboración de la niveladora para la reparación de la carretera de victoria hasta arriba por la resbaladera hasta el Río ya que es muy difícil subir con vehículos sencillos porque el agua cuando llueve pasa por el centro en las trepadas por eso es importante para los vecinos ya que hay muchos agricultores en la parte de arriba que llevan sus productos a la feria del agricultor para sobre vivir con sus familias. También solicitamos la reparación de la carretera que va al Cementerio de Río Blanco ya que hay partes que hay una gran cantidad de huecos hay partes que se necesitan algunos viajes de material, pero si no, aunque sea la niveladora.

MOCIÓN

Que de conformidad con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal corresponde a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones: a) Ejercer las unciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos.

SE ACUERDA: Trasladarlo al Licenciado Néstor Mattis Williams para que se sirva considerar y procurar dar atención a la petición de naturaleza vial y de reparación de calles en dicho distrito, pues es la instancia municipal que por el manejo y administración de la maquinaria municipal podría dar solución a la problemática comunal expuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

- i) Visto Oficio LRGV-017-2020 suscrita por el Lic. Javier Kenton Davis – Director del Centro Educativo Liceo Rural Gavilán Vesta Código 5171 del Circuito 05 Sula; que dice:

El suscrito MSc Javier Alexander Kenton Davis, Cédula de identidad número 701430821 en calidad de director del centro educativo Liceo Rural Gavilán Vesta, Código 5171, del circuito 05 Sula, de la Dirección Regional de Educación de Sula. Es para justificar respetuosamente por las razones que presento una terna.

Gavilán Vesta es un pueblo muy pequeño, casi todos son familiares y la mayor parte de la comunidad no quiere participar en la Junta Administrativa Liceo Rural, por cual solamente me salió los cinco participante para conformar dicha Junta.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: La documentación y está todo completo según lo establecido en el reglamento de Juntas?

PRESIDENTA MUNICIPAL! Si señor! Hicimos una triple revisión.

REGIDORA WING CHING: Se había revisado bien si las personas, porque me parece que él está nombrando personas que no son del área. Se está tomando en cuenta eso también? Me parece que por eso se está haciendo la aclaración de que casi todas las personas de ahí no quieren participar. Por eso quiero hacer esa pregunta a la Presidenta que si están tomado ese detalle en cuenta.

Regidor García Obregón: Yo, leí la nota también y me parece que lo que indica es que no tiene la cantidad de personas para confirmar para conformar varias terms, pero todos son de Gavilán Vesta.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Las señoras y señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la integración de la Junta de Liceo Rural Vesta, por favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Notificar a los interesados. Aprobado por Unanimidad.-

PRESIDENTA MUNICIPAL: Oficio LRGV-017-2020 Gavilán Vesta de 11 de junio 2020 suscrito por el Licenciado Javier Kenton Davis Director del Centro Educativo Liceo Rural Gavilán Vesta Código 5171 del Circuito 05 Zula.

CONSIDERANDO:

Primero: Que se recibe oficio LRGV-017-2020 Gavilán Vesta de 11 de junio 2020 suscrito por el Licenciado Javier Kenton Davis Director del Centro Educativo Liceo Rural Gavilán Vesta Código 5171 del Circuito 05 Zula mediante el cual justifica que por ser un pueblo muy pequeño donde todos los lugareños son familiares y la mayor parte de la comunidad no desea participar en la Junta Administrativa únicamente puede remitir los cinco participantes para conformar dicha Junta. Que en consecuencia remite el formulario F-PJ-04 Formulario para envío de ternas par miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas **con los nombres allí incluidos con una sola persona en cada terna.** Que además el formulario contiene un apartado de justificación se presenta de una sola terna y es firmada por el Máster Genaro Sandoval Morales con su **Visto Bueno** en condición de Supervisor del Circuito 03 Zula.

Segundo: Que de conformidad con el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP se consagra que "Como organismos auxiliares de la Administración Pública, las Juntas tiene personalidad jurídica y patrimonio propio "

Tercero: Que en concreto al artículo 14 del Reglamento supra indicado autoriza que "En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo para solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Cuarto: Que conforme al artículo 13 de Código Municipal dispone "Son atribuciones del concejo las siguientes: g) **Nombrar directamente** por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación..."

MOCIÓN

Avalar la justificación respecto a la terna propuesta expuesta por las autoridades educativas supra indicadas y en consecuencia se mociona para que se designe a las siguientes personas: José Pedro Carrillo Masis, Evelyn Mejía Castillo, Rose Mary Segura Marín, Jairo Reyes Domínguez, y Susana Madrigal Arguedas como miembros de la Junta Administrativa centro educativo Liceo Rural Gavilán Vesta Código 5171 del Circuito 05 Zula. Procédase a su juramentación mediante la convocatoria de estilo.

Las Señoras Regidoras y Regidores que estén acuerdo con aprobar la moción presentada **se sirvan a manifestarlo levantado su mano.**

Centro Educativo Liceo Rural Gavilán Vesta

José Pedro Carrillo Masis	7-0091-0769.
Evelyn Mejía Castillo	7-0171-0454.
Rose Mary segura Marín	1-0911-0814.
Jairo Alemar Reyes Domínguez	7-0163-0752.
Susana Madrigal Arguedas	7-0136-0794.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se prueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le solicito a la Secretaria que coordine para el lunes 22 de junio, para la juramentación.

j) Visto oficio 087-2020 AI/ML suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal: que dice:

Mediante oficio N° 018-2020 AI/ML del 21 de febrero del 2020, se procedió a realizar solicitud de aprobación al Honorable Concejo Municipal, de modificación al presupuesto 2020 de la unidad de Auditoría Interna, con el fin de darle contenido presupuestario a la partida de servicios en ciencias económicas y sociales. Esto debido a que los recursos habían sido incluidos en el presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna en el período anterior (2019); sin embargo, por error del departamento de Proveeduría, no se logró designar el elaborador del cartel y confeccionar la orden de compra en el tiempo requerido y continuar con el proceso de contratación correspondiente; razón por la cual, los recursos presupuestarios asignados no pudieron ser utilizados y la contratación del estudio no se pudo realizar como estaba programada, generando una afectación grave en el accionar operativo y en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

Aclaro que, a esa fecha, (12 de diciembre de 2019) la solicitud de contratación ya había sido aprobada por el Concejo Municipal y por el Jerarca Institucional, para efectos del

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



trámite dentro de la plataforma de SICOP. Ver respuesta de aprobación de solicitud de contratación remitida a la Unidad de Auditoría Interna vía correo electrónico desde la plataforma de SICOP. Dado lo anterior, la Licda. Lucila Mayorga Balmaceda, Proveedora Municipal a.i. indicó vía correo electrónico, que se debía proceder de nuevo a solicitar contenido presupuestario, para poder iniciar nuevamente el proceso de contratación.

Mediante acuerdo SM-076-2020, tomado en Sesión Ordinaria N° 95, el 24 de febrero de 2020, dicha modificación fue aprobada sin ningún inconveniente por el Concejo Municipal, por lo que se procedió a realizar nuevamente la inclusión de la decisión inicial, correspondiente a la solicitud de contratación de los servicios profesionales para realizar una Auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en la Municipalidad de Limón respecto de la gestión del recurso humano, mediante la plataforma del sistema SICOP, con la colaboración de una funcionaria de la Proveeduría Municipal, quien tuvo la amabilidad de guiar paso a paso a esta Auditoría Interna en la inclusión de la decisión inicial hasta la etapa de aprobación.

El pasado 28 de mayo de 2020, se recibe confirmación vía correo electrónico, de la respuesta de aprobación a la solicitud de contratación, directamente de la plataforma del sistema SICOP; mediante el cual se nos informa que la solicitud número 0062020110000001, correspondiente al proceso de contratación de la Auditoría de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en la Municipalidad de Limón respecto a la gestión del recurso humano, había sido Aprobada. Posteriormente, la Proveeduría Municipal cambió el estado de la solicitud de contratación de "Aprobada" a "En Elaboración". De esta forma, el día 02 de junio de 2020, se recibe comunicado vía correo electrónico emitido por la plataforma del sistema SICOP, donde se confirma el cambio en el estado de la solicitud de contratación, indicando que se ha cambiado el estado a "En elaboración".

Esta situación ha generado molestia por parte de esta dependencia de Auditoría Interna, ya que como usted bien sabe, este proceso de contratación se ha tratado de realizar desde finales del año anterior y en primera instancia resultó en la pérdida de los recursos presupuestarios y los inconvenientes que conlleva la búsqueda de nuevo contenido presupuestario, para poder iniciar de nuevo el proceso de contratación, por las razones expuestas en el párrafo primero.

Debo recalcar que todo el proceso llevado a cabo para gestionar el trámite de esta solicitud de contratación, ha sido con el acompañamiento de la Proveeduría Municipal; por lo cual, apreciamos y agradecemos el apoyo brindado en el momento en que lo necesitamos; sin embargo, no encontramos ningún incumplimiento normativo de fondo para no haber continuado con el proceso de contratación, una vez aprobada la solicitud de contratación por parte del jerarca institucional como corresponde; lo que significa el reproceso de la decisión inicial y solicitar nuevamente la aprobación de la solicitud de contratación.

Es importante indicar que el sistema de fiscalización de la Hacienda Pública, ha sido desarrollado por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley W 7428 Y posteriormente, por la Ley General de Control Interno N° 8292, mediante un sistema que procura el adecuado manejo de los recursos públicos y que su utilización se ajuste a las disposiciones legales, pero que también sea eficaz y eficiente.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Dentro de ese sistema, ocupa una posición especial la Auditoría Interna, a quien la ley confía una serie de atribuciones, algunas de ellas referidas a verificar que el accionar administrativo se oriente por el principio de eficacia y de eficiencia, de manera tal que se cumplan los fines y objetivos institucionales y sus competencias sean ejercidas, fundamentalmente en resguardo de los fondos públicos.

Dado lo anterior, solicito respetuosamente, nos indique las razones por las cuales la Proveduría Municipal cambió el estado de la solicitud de contratación de "Aprobada" a "En Elaboración".

Asimismo, nos indique si existe algún incumplimiento legal o Irregularidad de fondo en el proceso de contratación, para haber tomado la decisión de cambiar el estado de la solicitud de contratación a "En Elaboración" y no haber continuado con el proceso de contratación, asignando el elaborador del cartel, una vez que fue aprobada la solicitud de contratación por parte del jerarca institucional.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se recibe copia del oficio 087-2020 AIML del 04 de junio 2020 nota suscrita por el Licenciado Albin Vega Méndez Auditor Interno de la Municipalidad de Limón dirigida a la Proveduría Municipal señalando que ha procedido a solicitarle se le indique las razones por las cuales la Proveduría Municipal cambio del estado de la solicitud de contratación de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales de la categorías de " aprobada " a " en elaboración " en el sistema SICOP y que no pudo ser concretado en el ejercicio fiscal 2019.

La Auditoria Municipal no hace petición concreta al Concejo Municipal, sino que remite copia del oficio de la solicitud de información remitida la Proveduría Municipal.

Al respeto resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno Número 8792 que establece". Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa".

MOCIÓN

En consecuencia, se mociona para que se tome nota de la información contenida en el oficio del cual se remite copia, dado que la Unidad de Proveduría Municipal es la dependencia que jerárquicamente depende de la persona titular de la Alcaldía y lo cumplido por la Auditoria se encuentra dentro de sus competencias y atribuciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se prueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

k) Vista nota suscrita por la Sra. Elizabeth Oses Campos cédula 5-0222-0513, la Sra. Yesenia Torres Brenes cédula 3-0345-0638 y el Sr. Jonathan Badilla Vargas cédula 7-0180-0176; que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Los suscritos, ELIZABETH OSES CAMPOS, mayor, casada, jubilada como docente, vecina de La Guaría del Valle de la Estrella, con cédula 5-0222-0513, YESENIA TORRES BRENES, mayor, casada, ama de casa, vecina de Las Loras, Valle de la Estrella, con cédula 3-0345-0638, JONATHAN BADILLA VARGAS, mayor, soltero, docente, vecino de La Guaría del Valle de la Estrella, con cédula 7-0180-0176; nos apersonamos ante este honorable Concejo Municipal de nuestro Cantón, para exponer lo siguiente:

PRIMERO: Hemos tenido conocimiento mediante Facebook Live, que el pasado 27 de mayo 2020, en sesión extraordinaria #2-2020, parte 2., se conoció nota suscrita por el MSc. Luis Pastor Urbina, Supervisor del Circuito 03 del Cantón de Limón del Ministerio de Educación Pública, y el señor Rafael Ángel Quirós Segura, ADMINISTRATIVO donde se alega que con base al artículo 28 del Reglamento de Juntas (Decreto 38249-MEP) se recomienda la inmediata destitución de los suscritos; sin mediar justificación alguna.

SEGUNDO: Desde el inicio de la pretensión de destituir a los infrascritos, se ha violado el principio del debido proceso; toda vez que no hemos sido atendidos por los superiores competentes, a quienes corresponde conocer los motivos de la petición. Por otro lado, se puede lograr determinar que se trata de represalias por habernos resistido a continuar prácticas que no son compatibles con la normativa, las cuales hemos considerado de buena fe que generan perjuicio precisamente a la institución que juramos proteger, a saber, nombramiento de una persona sin los requisitos de ley y en una doble función donde ejecuta y revisa sus propias tareas, entre otras, que de ser escuchados quedarían acreditadas y esclarecidas. Consideramos que hemos actuado consistente con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los Centros Educativos de la mejor manera, en bien de nuestra comunidad.

TERCERO: Si bien en cierto, el artículo 28 del Reglamento en cuestión faculta la destitución de la Junta que conformamos, no es procedente "hacer esto, dejando de hacer aquello". Nos referimos al principio del debido proceso que nos ampara la carta magna, que está por encima de cualquier Reglamento. Consideramos que nuestro derecho constitucional como costarricenses a defensa, ha sido lesionado y que la solicitud de nuestra destitución inmediata carece de valoración objetiva, lacerando nuestra dignidad y dañando nuestra imagen por querer "hacer las cosas bien".

PETITORIA:

- 1- Que la nota en cuestión sea revertida y conocida por las instancias en el sentido de que se nos permita ejercer el derecho de defensa, exponer los motivos por los cuales no se tiene base para solicitar nuestra destitución inmediata de manera arbitraria como represalia de haber actuado apegados a la norma.
- 2- Que se nos conceda una audiencia para ser escuchados una vez puesta en conocimiento de los suscritos la nota que recomienda nuestra destitución, misma que consta de un

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sumario con 158 folios, que como ya hemos detallado, desconocemos su fundamento, ni cumple con el principio constitucional arriba alegado.

BASE LEGAL:

Lo anterior de conformidad con los artículos: 27, 28 párrafo primero, 30, 33 Y 41 de la Constitución Política. Art. 71,111 Y 327 de la Ley General de la Administración Pública. Así mismos artículos 3 ero y 4 to de la Sección 1 y artículo 19 de la Sección 111; y los siguientes artículos que literalmente dicen:

Artículo 23. Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
- e) Si incurrn en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 24.-Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

Artículo 25. -El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

Artículo 26. -La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

Artículo 27. -Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.

Artículo 28. -En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

Los cuales han sido omitidos en este asunto.

PRUEBAS DOCUMENTALES:

Ofrecemos como prueba el libro de actas, consultas realizadas al Departamento de Juntas en San José, consultas realizadas al Departamento de Juntas de la Regional de Limón, solicitud de entrega de la documentación financiera y denuncia penal por retención indebida de documentos públicos y actas notariales de situaciones adversas presentadas en las sesiones de junta, oficios donde la directora del Centro Educativo (Colegio Técnico Profesional del Valle de la Estrella) nos exige en condición de Junta obviar la norma y aprobar sin requisitos, la contratación de los servicios profesionales en contabilidad, de quien mantenía ese contrato por años sin cumplir los requisitos de ley.

Así mismo cualquier otra prueba ya sea verbal o documental que se requiera para el esclarecimiento de este caso.

REGIDORA WING CHING: Fue la semana pasada verdad que entregaron la nueva junta pasa ese centro educativo del Valle la Estrella. Me recuerdo Señora Presidenta que cuando llego acá, usted decía que estaba firmado por las dos personas y se envió a Comisión porque era un reemplazo. Lo quiero aclarar porque los compañeros de la junta están haciendo mención de que no se siguió el debido proceso. Cuando nosotros recibimos acá ya viene firmado, pero si, sería bueno verificar y tienen que venir las dos firmas.

La Presidencia Municipal solicita 5 minutos para análisis de la documentación y que se amplíe la sesión por 5 minutos más, favor sírvanse a levantar su mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: El caso está en la Comisión de Jurídicos, por lo que Mociono que se le comunice a los interesados y que esté Concejo Municipal actuará en estricto cumplimiento con lo que la ley el reglamento aplicable establece, por lo que nosotros como Concejo Municipal no adoptaremos medidas sancionatorias, aunque alguna no esté precedida del presente proceso, las oportunidades de defensa que en consecuencia no se concede audiencia por cuanto el Concejo Municipal, debe de cumplir con el deber de objetividad y parcialidad y que el órgano en pleno sea decidir último. Sugiero que esta documentación que dé igual forma sea remitida al expediente que ya consta de una primera parte de asuntos jurídicos para que a la mayor brevedad puedan emitir un dictamen de comisión. De esta manera, someto a votación la moción presentada. Las señoras y señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Notificar a los interesados.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



SE ACUERDA:

Primero: Que mediante nota suscrita por Elizabeth Osés Campos y Yesenia Jonathan Badilla Vargas vecinos del Valle de la Estrella exponen que se enteraron de la nota del Supervisor del Circuito 03 del MEP y de Rafael Ángel Quirós Segura mediante la cual solicitan su destitución como miembros de la Junta Escolar de la institución, Señalan que como petitoria concreta se les permita ejercer el derecho de defensa y exponer los motivos por los cuales no se tiene base para pedir su destitución y que se les conceda una audiencia para ser escuchados.

Segundo: Que el artículo 13 de Código Municipal dispone "Son atribuciones del concejo las siguientes: g) nombrar directamente por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes sólo podrán ser removidos por justa causa ..."

Tercero: Que de conformidad con el artículo 23 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo 38249-MEP consagra " **Los miembros de las Juntas podrán ser removidos, por el Concejo Municipal respectivo cuando medio justa causa.**

Cuarto: Que el artículo 24 del Reglamento en cuestión dispone "Cualquier miembro de la comunidad educativa podrán presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

MOCIÓN

Comunicar a los interesados que este Concejo actuará en estricto cumplimiento con la ley y el Reglamento aplicable por lo que no adoptará medida sancionatoria alguna que NO esté precedida del debido proceso y las audiencias y oportunidades de defensa, Que en consecuencia no se concede audiencia por cuanto el Concejo Municipal debe cumplir con el deber de objetividad e imparcialidad y que el órgano en pleno será Decisor último. Notifíquese a los interesados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Hace ratos estoy viendo cómo hago mi comentario. Solamente me gustaría que quede en actas con respecto al tema del BCR de que se sometió a la comisión especial. Ya se votó, pero yo nada más quiero recalcar algunas palabras que se dijeron después de la votación y que muchas personas ya están en comisiones y considero qué hay suficientes comisiones para ver ese tema. Hago el presente comentario para quede claro.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIERRA LA SESIÓN.

LISSA
LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Limón, Presidente. The text around the perimeter reads "MUNICIPALIDAD DE LIMÓN" at the top and "PRESIDENTE" at the bottom. In the center, there is a coat of arms.

Shayra Uphan Wright
SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Limón, Departamento de Secretaría. The text around the perimeter reads "MUNICIPALIDAD DE LIMÓN" at the top and "DEPARTAMENTO DE SECRETARIA" at the bottom. In the center, there is a coat of arms.